

GESTION COMUNITARIA

La Institución Educativa Compartir, comenzó su funcionamiento en el 2017 como un establecimiento de carácter oficial y con el enorme reto de fortalecer la educación pública, generando acciones educativas de calidad, procurando el reconocimiento de la Comunidad de San Antonio de Prado, como una entidad, que promueve y lidera procesos inclusivos que involucran no solo a los estudiantes, sino a sus familias y al entorno en general. Bajo esta perspectiva, para la Institución, resulta de vital importancia proyectarse y atender las necesidades de la comunidad, mediante la organización y ejecución de proyectos creados desde el establecimiento Educativo, que permitan hacer presencia en los entornos comunitarios fortaleciendo así; la relación entre escuela y familia al tiempo que proporciona un servicio social del cual todos se puedan beneficiar.

La familia tiene un papel fundamental en la sociedad, y cualquier actividad que les ayude a formarse para desempeñar de manera adecuada sus funciones de padres es muy importante. Por eso, es necesario la creación de espacios activos de participación, reflexión, capacitación, lúdica, asistencia y recreación, que faciliten el desarrollo de habilidades personales y sociales sanas, promoviendo la escuela como un espacio de formación más allá de las aulas de clase.

La GESTIÓN COMUNITARIA promueve la participación de los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones y actividades Institucionales, teniendo en cuenta:

- Contexto
- Relación familia- Institución
- Manual de convivencia
- Proyectos transversales

El enfoque de la Gestión comunitaria de la Institución Educativa Compartir, comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de estrategias creadas para su fortalecimiento. Algunos de estos procesos específicamente se encuentran organizados así:

PARTICIPACION Y CONVIVENCIA: Busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa.

- Manual de convivencia
- Comité de convivencia
- Consejo de padres
- Entorno protector
- Asambleas de padres

PROYECCION A LA COMUNIDAD: Entendido como aquellos programas y servicios que la institución Educativa Compartir, pone al servicio de la comunidad para mejorar su entorno familiar, haciéndola partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones al tiempo que estimula el acompañamiento eficiente en relación con el proceso de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes. Dicha proyección se realiza por medio de:

- Servicio Social
- Escuela de padres
- Prevención de riesgos
- Programas deportivos (INDER, interclases, porrismo)
- Grupo de Scout
- Educación para adultos

- Uso de la planta física y de los medios
- Semana de la Convivencia
- Día de la familia Compartir
- Futuros encuentro de egresados
- Redes sociales (Facebook, Instagram)
- Página web
- Emisora

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:

La institución Educativa Compartir es consciente de la necesidad del apoyo y acompañamiento de otras entidades, para poder desarrollar procesos de educación integral e incluyente con proyectos y programas que hagan posible el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes y la calidad de vida de la comunidad en general para dar cumplimiento a la misión, visión en particular y al horizonte institucional en general, por estos motivos, se han celebrado convenios y solicitado la participación de entidades como:

- Grupo Nutressa
- Líderes siglo XXI
- Corporación Amiga Joven
- Acueducto El Vergel
- Colegios Amigos
- Secretaria de Educación de Medellín
- Policía Nacional
- Junta de acción Comunal
- INDER
- Parroquia De Pradito
- COOMULSAP
- Comfama
- Centro de Vida Pradito
- CIB – Centro de Integración Barrial Pradito
- Estación de Bomberos San Antonio de Prado
- Parque Biblioteca José Horacio Betancur
- CEMCO
- Scouts

CLIMA ESCOLAR

Referida a las relaciones que se establecen entre los miembros de la comunidad educativa y su entorno, así como a la tramitación de los conflictos en el marco del respeto a la diversidad.

El clima escolar se valora por la calidad de las relaciones entre sus miembros y los sentimientos de aceptación y de rechazo de los demás. Un buen clima escolar induce a una convivencia más fácil y permite abordar los conflictos en mejores condiciones. Es un factor que incide en la calidad de la enseñanza que imparte.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL. Esta ruta es un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla. Está integrada por:

1. Componente de Promoción. Es la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior. Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo.

2. Componente de Prevención. Se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

3. Componente de Atención. Orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa. Es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas.

4. Componente de Seguimiento. Se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III.

La Institución Educativa contempla las siguientes mesas las cuales dan cobertura a todo el proceso de convivencia:

Promoción y Prevención. En esta línea, el trabajo se fundamenta en una metodología de acción y participación, en la cual los actores involucrados se integran creativamente para dar un sentido social a la propuesta de cuidar, mejorar y preservar el ambiente escolar. Dentro de esta línea se encuentran actividades de fortalecimiento como:

a. Socialización Manual de Convivencia con la comunidad educativa. Actividad que se debe realizar cada año escolar. Se deben abrir espacios institucionales para tal fin.

b. Gestión de Aula. Instrumento que permite caracterizar al grupo de estudiantes, propender por la identidad del grupo y generar información pertinente para la institución.

c. Formación de gestores escolares. Proceso mediante el cual se forman en temas de convivencia, mediación y participación.

d. Actividades y proyectos de otros programas de la institución. La línea de clima escolar se nutre con las actividades que realizan otros programas de la institución y que tienen que ver directamente con el campo de la convivencia y la participación.

Parágrafo: La mesa de promoción y prevención puede ser conformada por estudiantes, acudientes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.

Atención y Seguimiento. En esta línea, se harán intervenciones directas con estudiantes y padres de familia a través de las comisiones mediadoras y del comité de convivencia escolar. También se harán encuentros con los padres y estudiantes que presenten dificultades en el transcurso del año escolar.

a. Reunión de la mesa de atención y seguimiento. Busca resolver las dificultades propias del proceso educativo. Se define de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.

b. Atención de estudiantes y acudientes. Producto de las reuniones de la mesa de atención o cuando por solicitud de docentes, estudiantes o acudientes se hará la respectiva atención de los casos que así lo ameriten. Estos casos pueden ser atendidos por la mesa de atención y seguimiento, docentes, el director de grupo, coordinador o rector.

c. Remisión de casos al rector. La mesa de atención y seguimiento serán los responsables de hacer estas remisiones y deben seleccionar los casos que realmente lo ameriten y que cumplan con el debido proceso estipulado en este mismo manual.

d. Reunión del Comité de convivencia escolar. Esta se realiza de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia y busca dar orientaciones generales, revisar los casos de convivencia que lo ameriten y dar posibles orientaciones para mejorar las relaciones de la comunidad educativa.

e. Semana de la convivencia. Esta actividad es impulsada por la Secretaría de Educación y busca poner en escena todo lo alcanzado a través del año en término de participación y clima escolar. Para la realización de esta actividad, se debe esperar las orientaciones dadas por la secretaría.

f. Actividades y proyectos de otros programas de la institución. La línea de clima escolar se nutre con las actividades que realizan otros programas de la institución y que tienen que ver directamente con el campo de la convivencia y la participación.

Parágrafo: La mesa de atención y seguimiento será conformada únicamente por docentes, directivos, profesional de psicología y de apoyo pedagógico si existe en la institución.

Se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos y su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos, y la toma de decisiones.

De acuerdo al artículo 21 de la Ley 1620 el manual de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

BIENESTAR ESTUDIANTIL

Es un proyecto que tiene como misión procurar el bienestar de todos los estudiantes que pertenezcan a la Institución Educativa. Cuenta con apoyo psico – socio - pedagógico, actividades académicas y de recreación para dar respuesta interdisciplinaria a las necesidades educativas de los estudiantes en aras de favorecer sus procesos de formación integral.

1. Apoyo Psico – socio - pedagógico. La institución Educativas cuenta con el apoyo del programa ENTORNO PROTECTOR, los cuales están a disposición de los estudiantes que así lo requieran o que lo necesiten.

2. Salidas pedagógicas. Actividades planeadas para un trabajo de campo o excursión escolar. Es una estrategia didáctica que promueve la comprensión del entorno. Es la manera vivencial y placentera de asimilar, comprender e interpretar el paisaje geográfico.

3. Día del género. Espacio de sano esparcimiento donde se reconoce la importancia de la diversidad y el compromiso de fortalecer las relaciones interpersonales y la cohesión social.

4. Día del niño. Celebración donde se resalta la importancia de los niños para la formación de nuevas sociedades, más humanas. Este espacio cuenta con diferentes actividades para que los niños puedan divertirse y aprender a través de otras opciones didácticas y formativas.

5. Día del estudiante. Celebración donde se exalta el papel de todos los estudiantes y su importancia en el proceso formativo.

6. Campeonatos intergrados. Actividades deportivas impulsadas desde educación física y el proyecto de aprovechamiento del tiempo libre.

7. Día de la juventud. Actividad de reconocimiento y sano esparcimiento para los estudiantes de secundaria. Busca resaltar e invitar al compromiso y a la participación de los jóvenes es esencial para lograr el desarrollo humano sostenible.

8. Acto de los Buenos Deseos: Espacio que se programa con los estudiantes de grado once y sus padres con el fin de motivar y augurar éxitos en el desarrollo y desempeño de las PRUEBAS SABER 11°, además, se entrega un KIT como detalle a cada estudiante (lápiz mina negra #2, sacapuntas, borrador y chocolatina como energizante para el día de la prueba)

9. Amor y amistad. Espacio que se genera al interior de cada grupo de la institución para que junto con su director organicen una actividad que permita integrar al grupo y resaltar el valor de la amistad, especialmente.

10. Entrega de símbolos. Uno de los momentos cumbre del año escolar para los estudiantes de los grados décimo y undécimo. En este espacio se hace un reconocimiento a los estudiantes que egresan y simbólicamente se les da la bienvenida a los estudiantes de décimo a cursar el último grado que la institución ofrece.

11. Noche de los mejores. Otro de los momentos cumbre del año escolar. Aquí se reúnen a los estudiantes, y a sus padres, que durante el año escolar se han hecho acreedores a un reconocimiento público por su buen desarrollo en aspectos que la institución ha definido.

12. Clausura del año escolar y ceremonia de grado. En la Institución Educativa habrá ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo. En los demás grados se realizará un cierre del año escolar donde se agradece a la comunidad por la confianza brindada y se invita a que continúen en la institución el próximo año.

13. Encuentro de egresados: Se convoca a los egresados con el fin de alimentar permanentemente la base de datos, saber cómo están, que están estudiando o donde están trabajando, se realiza una integración y se brinda una atención desde la institución educativa,

14. Grupo de Gestores Ambientales: Conformado por líderes estudiantiles comprometidos con contribuir al fortalecimiento de comportamientos responsables en los estudiantes con respecto a su ambiente escolar a través de campañas y acciones concretas que garantice el derecho de un ambiente limpio y ordenado para el trabajo pedagógico, así como para el respeto y cuidado de los recursos naturales y físicos con los que cuenta nuestra institución. Se hace un proceso de sensibilización donde se dé a conocer el perfil del gestor. Cada uno de los grupos de la institución tendrá un gestor ambiental. El papel del gestor ambiental surge de la necesidad de crear alternativas que permitan identificar y solucionar situaciones para el cuidado de los bienes y del ambiente escolar institucional.

Perfil del gestor ambiental. Estas son las características que debe tener el gestor ambiental:

1. Ser un estudiante con iniciativa, liderazgo y honestidad, que busca promover en el aula y la institución educativa la preservación de los recursos y el ambiente escolar.
2. Ser un estudiante responsable, que practique valores ambientales, que promueva el proceso de autonomía y autorregulación en el aula.
3. Es un estudiante crítico con capacidad de análisis, con habilidades de expresión y comunicación.

Elección del gestor ambiental. Después de dar a conocer el perfil necesario y las funciones, se hace la postulación de los estudiantes que cumplen con el perfil. Al interior de cada grupo se hace el proceso de elección del gestor ambiental. Esta elección la harán todos los estudiantes que pertenezcan al grupo determinado. Este proceso se hará a través de voto secreto.

Función de los estudiantes gestores ambientales. Las siguientes son las funciones del equipo de gestores ambientales:

1. Proponer o ayudar a la planificación y ejecución de campañas y estrategias de acción que promuevan en los estudiantes valores para mantener limpia y organizada la Institución Educativa, así como para el manejo y cuidado de los recursos naturales y físicos.
2. Asistir a las reuniones que periódicamente organizará el comité ambiental para rendir informe de los avances y dificultades en cada grupo con respecto a las actividades propuestas y participar en la planificación de las actividades siguientes.
3. Hacer comparendos ambientales a quienes infrinjan las normas ambientales establecidas en la institución
4. Hacer llegar semanalmente al comité ambiental los casos de aquellos estudiantes que tienen 3 o más comparendos ambientales para establecer la acción pedagógica que deberá cumplir el estudiante.
5. Verificar, junto con el docente responsable de la gestión administrativa, que el estudiante con acción pedagógica cumpla con las actividades asignadas.
6. Portar con orgullo y sentido de pertenencia el distintivo que lo identifica como gestor ambiental.

Comparendo Ambiental. El comparendo ambiental es una acción pedagógica para estudiantes que infrinjan las normas de disposición de residuos sólidos, del manejo y cuidado de los recursos naturales y físicos de la institución educativa.

Situaciones para aplicar el comparendo ambiental. Las siguientes son situaciones que se harán acreedoras para aplicar un comparendo ambiental a los estudiantes:

1. Arrojar residuos sólidos al piso.
2. Hacer mal uso de las unidades sanitarias.
3. Deteriorar o dañar carteleras, plantas, paredes, mobiliarios o enseres.
4. Dejar los espacios utilizados sucios y desorganizados.
5. Rayar las carteleras, las paredes, pupitres y enseres.
6. Depositar residuos en baños, orinales y lavamanos.
7. Hacer manifiesto desperdicio del agua, energía eléctrica y de papel.
8. Arrojar goma de mascar en un lugar diferente al depósito de basura.
9. Fomentar el desorden en los pasillos o frente a las aulas de clase.
10. Correr por los pasillos sin la debida motivación.
11. Depositar los residuos sólidos de forma incorrecta sin tener en cuenta las características de estos y el color de la caneca.
12. Falta de participación en las brigadas de limpieza y embellecimiento de la institución.
13. Dificultar la labor de barrido, trapeado y recolección de residuos.
14. Manipulación inadecuada de los alimentos.
15. No cuidar los recipientes dispuestos para depositar los residuos.
16. Hacer reguero de líquidos y no buscar los implementos necesarios para limpiarlo.

Acciones pedagógicas para la sanción ambiental. De acuerdo a las situaciones ocurridas y ocasionadas por estudiantes, como medidas de reparación se podrán aplicar:

1. Elaborar una cartelera ambiental alusiva a la falta cometida.
2. Reconocer públicamente, en el aula o formación, la falta cometida y hacer una reflexión al respecto con el compromiso de mejorar.
3. Elaborar afiches, carteleras o pancartas para sensibilizar y motivar a la comunidad educativa en el cuidado ambiental.
4. Visitar algunos grupos para hacer una exposición sobre la importancia de protección y conservación del medio ambiente.
5. Acompañamiento en las unidades sanitarias.
6. Aseo en un lugar específico de la institución.

Parágrafos:

1. En cualquier caso, el estudiante con acción pedagógica ambiental debe reparar los daños ocasionados y cumplir con la acción pedagógica correspondiente.
2. La reincidencia en alguna de las infracciones estipuladas genera anotación en el observador del estudiante y si lo amerita apertura de proceso disciplinario de acuerdo al manual de convivencia.
3. El incumplimiento en la presentación de las actividades de la sanción pedagógica ambiental genera anotación en el observador del estudiante y si lo amerita apertura de proceso disciplinario de acuerdo al manual de convivencia.

CULTURA DE LA DIVERSIDAD Y DEL AMBIENTE ESCOLAR. La diversidad humana, más que un obstáculo es la oportunidad donde todos aprenden en un colectivo que participa de las mismas oportunidades de aprendizaje, solo así se podría concebir la cultura de la diversidad como parte sólida de los procesos formativos institucionales.

Para atender a la diversidad del estudiantado es necesario plantear una reforma en los diseños pedagógicos y curriculares, con el fin de dar respuesta acorde a las necesidades educativas presentes en cada uno de ellos, esto implica la toma de decisiones que revierta en la mejora de la enseñanza en el establecimiento educativo.

Identificar las características incluyentes que la institución educativa implementa para fortalecer la cultura de la diversidad y generar un ambiente de confianza y colaboración para facilitar el aprendizaje, la participación y la convivencia de todos. Dentro de las acciones institucionales para fortalecer esta línea se pueden desarrollar las siguientes:

1. Diagnóstico de diversidad de cada grupo. En una orientación inicial (comenzando calendario académico anual) dentro de la orientación de grupo, cada orientador deberá identificar los diferentes grupos poblacionales entre sus estudiantes. Esta información de cada uno de los grupos de grado, se consolida en el documento denominado Gestión de aula el cual reposa en la coordinación de convivencia. Se deberá actualizar cuando haya ingreso de nuevos estudiantes.

*“LA ESCUELA DE PADRES COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y EDUCATIVO EN LA I.E
COMPARTIR”*

Gestión Comunitaria

2. TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
RESUMEN DEL DOCUMENTO.....	3
PALABRAS CLAVES.....	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
5.1 Diagnostico y antecedentes	
5.2Pregunta problematizadora	
5.3 Objetivo general	
5.4 Objetivos específicos	
5.5 Justificación	
5.6 Delimitación	
MARCOS DE REFERENCIA.....	6
6.1 Marco conceptual	
6.2 Marco Normativo	
METODOLOGIA.....	7
RECURSOS DISPONIBLES.....	8
8.1 Humanos	
8.2 Didácticos	
PRESUPUESTO.....	9
EVALUACION.....	10
10.1 Logros y metas alcanzadas	
10.2 Causa de los logros	
10.3 Logros y metas no alcanzadas	
10.4 Dificultades para alcanzar las metas	
10.5 Metas propuestas para el 2018	
ANEXOS.....	11
BIBLIOGRAFIA.....	12

3. IMPORTANCIA DE LA FORMACION PARA LOS PADRES DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La educación de los hijos nunca ha sido ni será una tarea fácil, más aun en nuestros tiempos donde la tecnología, la libertad de pensamiento y acción, el inmediatismo, el embarazo temprano o la falta de valores, son sin lugar a dudas un gran limitante a la hora de saber qué es lo mejor para la educación de nuestros niños y adolescentes.

La premisa de que la familia es la encargada de la educación, hoy nos está demostrando que no siempre puede ser posible de cumplir, pues a veces los adultos nos quedamos sin argumentos ante situaciones acontecidas, comportamientos e inquietudes que tienen nuestros chicos y que nos vemos muchas veces sin saber cómo debemos responder, o acontece también que en ocasiones creemos que es la escuela quien tiene la obligación de aclararlas y fortalecer las carencias psico- sociales con las que van creciendo nuestros hijos.

Nos queda claro pues, que Familia y Escuela son agentes necesarios para la incorporación de un nuevo ser humano a la sociedad; ya que nuestros hijos hoy en día se encuentran a merced de los cambios impuestos por transformaciones de la sociedad que han de ser asumidas por ambas instituciones si se quiere responder a su tarea educativa y socializadora.

El proyecto Escuela de Padres de la Institución Educativa COMPARTIR, se convierte en una herramienta educativa para todos los padres y adultos significativos, que desean adquirir pautas de crianza pertinentes que se adapten a la formación de seres íntegros, adaptados al momento y desarrollo social y tecnológico en el que estamos inmersos actualmente, entregándoles valores necesarios para su crecimiento personal.

4. PALABRAS CLAVES

FAMILIA- INSTITUCION EDUCATIVA- FORMACIÓN- CRIANZA- APRENDIZAJE- SOCIEDAD- FORTALEZAS- VALORES- DESARROLLO- EQUIDAD- OPORTUNIDAD- IDENTIFICACION- ROLES- ESTRUCTURA- ACEPTACION- HABILIDADES- COMPETENCIAS- SER- SENTIMIENTOS.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

5.1 DIAGNOSTICO Y ANTECEDENTES

En el año 2017, se realizó la oficialización de la **INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR**, anteriormente llamada "COLEGIO COOPERATIVO SAN ANTONIO DE PRADO", Institución de cobertura, administrada por la Cooperativa Multiactiva COOMULSAP.

Dicha Institución, llevaba un proceso satisfactorio y reconocido dentro del sector por su liderazgo y calidad educativa. La comunidad, valora y demuestra el sentido de pertenencia hacia la cooperativa, pues en su tiempo de ejecución, se llevó a cabo un buen proceso académico y social, siendo una de las Instituciones más reconocidas por los logros obtenidos y disciplina dentro del corregimiento.

Al inicio del año lectivo, bajo la administración de la Secretaria de Educación y toda la nueva planta docente, se ha observado como los estudiantes llegan con un buen proceso formativo, reconociendo figuras de autoridad y respetando el

Manual de Convivencia con el que vienen de la anterior Institución, lo que de alguna manera ha facilitado su proceso de adaptación mejorando las condiciones propias que se generan a partir de un enorme cambio.

La comunidad Educativa, se mostró en un principio algo prevenida frente a las disposiciones normales con las que inicio la nueva Institución Educativa, pero afortunadamente, las expectativas se fueron disipando en la medida en que la nueva administración en manos de la Rectora MARIA IGNACIA GAFARO, y su equipo de líderes, han demostrado su pertenencia, gestión y liderazgo frente al nuevo reto educativo que tiene en sus manos y que a medida que transcurre el tiempo, van mostrando que la calidad continua y que es un proceso de mejoramiento constante, que solo se construye con el trabajo en equipo de dicha comunidad.

Las familias de la Institución, son comprometidas en el proceso de sus hijos. Se observa como participan y se interesan en mejorar procesos académicos y formativos. A pesar de haber madres solteras y cabeza de hogar, se preocupan por hacer presencia en la Institución de alguna manera, ya sea de forma física, escrita o por medio de otros cuidadores que apoyan la crianza.

La atención y el compromiso frente a los llamados establecidos por la Institución, ha sido satisfactoria, lo que demuestra que si hay interés y responsabilidad frente a la educación y reconocen que el papel de la familia es indispensable para el logro de una formación integral de los estudiantes. Sin embargo hay una minoría a la que sí es indispensable capacitar y generar espacios para mejorar el proceso de acompañamiento desde y fuera del hogar, pues la participación no se evidencia de manera significativa y los factores causales parecen ser los mismos: problemas económicos como el desempleo, el analfabetismo, bajo nivel educativo, formación primaria incompleta, entre otros y el tipo de estructura familiar, generalmente hogares constituidos por un solo miembro adulto con sus hijos (específicamente familias de tipo mono parental) donde el tiempo de dedicación a ellos es escaso. Todos estos aspectos son incidentes en el debilitado acompañamiento familiar, lo cual trae consecuencias en el proceso de formación de los y las estudiantes. Desde este sentido, se propone una mirada sobre la influencia de la familia dentro de los procesos educativos de los y las estudiantes. Familias que han sufrido transformaciones producto de los cambios sociales, culturales, políticos, económicos, pero que sigue siendo importante o sustancial su labor formativa y de acompañamiento para garantizar las condiciones que hagan posible el desempeño escolar.

5.2 PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cómo implementar la Escuela de padres, como elemento de apoyo en los procesos formativos, académicos y sociales de los estudiantes y sus familias, al tiempo que fortalece la convivencia escolar y la calidad en la educación de la Institución Educativa Compartir de San Antonio de Prado?

5.3 OBJETIVO GENERAL

Generar espacios de reflexión y formación a los padres de familia y acudientes de los estudiantes de la I.E. Compartir, que propendan al mejoramiento de la calidad de vida del grupo familiar, a través de una participación consiente y activa que favorezca el desarrollo de habilidades personales y sociales aplicables dentro y fuera del entorno escolar.

5.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear escenarios de participación y reflexión sobre situaciones cotidianas en torno al proceso de formación de los hijos que interfieran en el buen funcionamiento del entorno familiar y escolar.
- Fomentar entre padres e hijos la cultura del respeto y del afecto generando espacios de sana convivencia

- Analizar y conocer las etapas del desarrollo emocional de los estudiantes para adquirir pautas de crianza que permitan un mejor entendimiento de acuerdo a sus necesidades específicas.
- Promover la participación activa y consciente de los padres de familia y acudientes en el proceso formativo de sus hijos.
- Favorecer los canales de comunicación entre las familias y la Institución Educativa, fomentando el trabajo en equipo en ambos estamentos, lo que se verá reflejado en un mejor clima familiar y escolar.

5.5 JUSTIFICACION

Si bien es cierto que siempre se ha considerado la familia como el primer referente social del niño en sus primeros años, en la actualidad no es el único agente socializador. A diferencia de años atrás, hoy en día nuestros hijos se enfrentan a un sin número de situaciones a las que otras generaciones no tuvimos que experimentar. El proceso educativo comienza cada vez a más temprana edad, por lo que el proceso de socialización puede ser más complejo para los chicos, que no comprenden por qué deben compartir con otras personas que no hacen parte de su núcleo familiar y deben aprender a seguir normas que muchas veces desconocen. De este modo, se empieza a concebir ese espacio de escuela, como esa entidad social encargada de llevar a cabo la educación en forma estructurada, organizada y encargada de moldear y formar los seres que nuestra sociedad necesita. Por lo tanto, la Escuela, ayuda a formar una personalidad bien definida, lo cual contribuirá a que logre una mejor convivencia social.

La educación no es un hecho aislado que se da en forma parcelada en sectores (familiar, escolar) sino dentro de un sentido de co-responsabilidad compartida, por medio de una activa participación conjunta con los procesos educativos. Además, las niñas, los niños y los jóvenes sienten y perciben favorablemente la participación de sus padres en las instituciones educativas, generando en sus hijos seguridad, estímulos y modelos para su propia socialización, transformando la experiencia familiar como la escolar, reuniendo un esfuerzo conjunto en la formación de la niñez y la juventud desde el punto de vista íntegro, consolidando diferentes formas de comunicación.

Es por esto que el proyecto de **ESCUELA DE PADRES**, busca consolidar la institución como un lugar de encuentro y de formación en donde tanto padres como estudiantes, puedan contar con ella y la reconozcan como un estamento de apoyo para toda comunidad educativa.

El proyecto pretende aportar de manera positiva a esos innumerables vacíos y necesidades educativas a partir de un trabajo de conversatorios y experiencias de familia entendidas éstas como un conjunto de acciones psicológicas, educativas y metodológicas que van a transmitir a los padres la convicción de que la base para la educación en el hogar es el amor, sólo en ese ambiente propicio se logrará la formación en valores. La escuela de padres se proyecta ante todo como una herramienta de trabajo al servicio de la familia, educadores y la comunidad en general.

5.6 DELIMITACION

El proyecto de escuela de padres está pensado y planeado para trabajarlo con toda la comunidad educativa de La Institución Educativa Compartir, no solo a los padres, sino también a los estudiantes, en aras a fortalecer procesos personales, académicos y sociales, que permitan fortalecer los vínculos entre la familia, la escuela y la sociedad.

6. MARCO DE REFERENCIA

6.1 MARCO CONCEPTUAL

La sociedad reconoce la escuela como eje fundamental de la sociedad y que la familia, tiene una estrecha relación con los logros escolares y el fortalecimiento del proceso educativo. Se han encontrado estudios que señalan que hay un aumento en el rendimiento escolar si los padres tienen contacto con las actividades de la escuela, más aún, cuando cumplen con su rol en cuanto a “su presencia, preocupación y posibilidad de apoyar a sus hijos(C, “Familia y Aprendizaje”, 2003)”. Otros estudios señalan que no sólo mejora el rendimiento escolar, sino que se ven influenciadas otras áreas del desarrollo puesto que mejora la autoestima, aumenta la motivación y confianza en el logro académico, desarrolla la sociabilidad con el grupo de pares y la autonomía(Icaza & Mayorga, (1994)

6.2 MARCO LEGAL

El marco legal de las escuelas para padres, se establece desde la Ley General de Educación de 1994, su decreto reglamentario 1860 de 1994, así como en la Constitución Política Colombiana. Por su parte, la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994 establece en su artículo 7. Literales d. y 9: que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, por lo cual le corresponde buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos, así como educarlos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para desarrollar habilidades y destrezas a todo nivel.

En el mismo decreto, se establece también en el artículo 3 las obligaciones de la familia así: “En el desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en el cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el artículo 7 de la ley 115 de 1994, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. Los jueces de menores y funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor. Los padres o tutores del menor sólo podrán ser eximidos de esta responsabilidad, por insuficiencia de cupos en el servicio público educativo en su localidad o por la incapacidad insuperable física o mental del menor, para ser sujeto de la educación”.

Desde el marco legal de la educación Ley 115 de 1994 de Febrero 8, por el cual se expide la Ley General de Educación, se considera importante tener en cuenta los siguientes artículos que establecen que la educación es compromiso de todos, como son:

Artículo 1º.- Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 4º.- Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público Escuela de padres 16 educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

Artículo 6º.- Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

Artículo 7º.- La familia. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

- b) Participar en las asociaciones de padres de familia
- c) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento
- d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- e) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo
- f) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
- g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral. Ver: Artículo 3 Decreto Nacional 1860 de 1994 Obligaciones de la familia.

Artículo 55º.- Definición de ETNOEDUCACIÓN. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

Artículo 56º.- Principios y fines. La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integridad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los Escuela de padres 17 procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

(Ministerio de Educación Nacional, 1994) Instrumentos normativos que fundamentan que el proceso de formación de los estudiantes corresponde a la comunidad educativa, teniendo en cuenta su contexto sociocultural, lo cual es indispensable incentivar a los padres y madres de familia a participar más constantemente a los procesos educativos para el buen funcionamiento y desarrollo de la institución. Por consiguiente bajo estos lineamientos normativos se facilitan instrumentos para la formulación y creación del proyecto de la escuela de padres, como un mecanismo de apoyo pedagógico para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes; de igual manera permitirá la sensibilización y orientación a los padres y madres de familia en valores, problemas intrafamiliares, que aportaran para la convivencia familiar y a un cambio social que tanto requiere la sociedad colombiana.

Por otra parte el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N), por Decreto 088 de 1976 y 1419 de 1978, recomienda la organización, estructuración y puesta en marcha del Programa Escuela de Padres, como actividad directa de la comunidad educativa. La Constitución Política de Colombia Artículo 68. Según este artículo, se refiere a que “la comunidad educativa participara en la dirección de las instituciones educativas, en este sentido es importante resaltar que los padres de familia miembros de la comunidad educativa, también deben participar en la formación de los estudiantes. Como también se refiere sobre” (Colombia, 1991) Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”. De este modo es de gran importancia la participación de padres en el proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

En este sentido para obtener una educación integral en los estudiantes, es de gran importancia incluir a toda la comunidad educativa, que aporte y contribuya a los procesos de enseñanza y aprendizaje puesto que la educación no solo es responsabilidad de la familia, de la Escuela o del docente, sino un compromiso recíproco. Por lo tanto la participación de las familias es fundamental si se tiene en cuenta su incidencia sobre el aprendizaje de los estudiantes, así como también su papel fundamental en el mejoramiento de la calidad educativa. Las escuelas de padres se han consolidado como una experiencia que fortalece el dialogo entre familias, estudiantes y docentes, al tiempo que permite conocer nuevas

estrategias para abordar diferentes problemáticas que afecten el proceso familiar, educativo y comportamental de los estudiantes dentro del contexto escolar. (Ministerio de Educación Nacional, 2013).

Artículo 42. Derechos de la Familia

- La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.
- El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia.
- La honra, la dignidad y la intimidad de la familia, son inviolables.
- Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y será sancionada de conformidad con la ley.
- Las relaciones familiares se basan en la igualdad de los derechos y deberes de la pareja y el respeto recíproco entre todos los integrantes de la familia.
- Los hijos nacidos dentro del matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica (en probeta o con inseminación artificial), tienen iguales derechos y deberes.
- La pareja tiene derecho a decidir libremente el número de sus hijos y tiene la obligación de sostenerlos si son menores o impedidos.

Artículo 44. Derechos de los niños

- Los derechos fundamentales de los niños son: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
- Los niños son protegidos contra el abandono, la violencia física o moral, el secuestro, la venta, el abuso sexual, la explotación laboral o económica y los trabajos riesgosos.
- La familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. “Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Artículo 45. Derechos del Adolescente Con esta reglamentación se pretende garantizar una especial protección al adolescente, en razón de los riesgos que lo amenazan como la violencia, la drogadicción, la corrupción, el sicariato, entre otros.

- El adolescente tiene derecho a la protección y a una formación integral. 20
- El estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación progreso de la juventud. Jurisprudencia: La familia y la Educación de los hijos. “Esta protección del papel predominante de los padres en la formación de sus hijos es clara en la normatividad sobre el tema. Así, la constitución expresamente señala que los padres tienen el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores (c.p. Art. 68). Por su parte el artículo 3.2 de la convención de los derechos del niño consagra la obligación de los Estados de asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, pero teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres tutores u otras personas responsables de él ante la ley. Igualmente el artículo 5º señala que los Estados respetaran las responsabilidades, los derechos y deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza sus derechos. El artículo 7º señala que el niño tiene derecho, en la medida de lo posible, a conocer

a sus padres y a ser cuidado por ellos. Y finalmente el artículo 14-2 de este tratado establece también que los Estados respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales de guiar al niño en el ejercicio de sus derechos de modo conforme a la evolución de sus facultades” corte Constitucional de 1999 M.P. Dr. Alejandro Caballero. El Ministerio de Educación Nacional, mediante los decretos (088) de 1976 y (1419) de 1978, recomienda la organización, estructuración y puesta en marcha del programa “Escuela de Padres” como actividad directa de la comunidad educativa. En esta forma se quiere comprometer a los padres de familia para que adquieran elementos de psicología, nutrición, relaciones interpersonales, comunicación, recreación, derecho de familia, etc... Con el propósito de ofrecer a los hijos formación integral y además adquirir un marco conceptual sobre el manejo de la dinámica familiar, en aras a fortalecer vínculos familiares y mejorar el desempeño académico, familiar y social.

INSTITUCIONES PUBLICAS QUE ATIENDEN LOS ASUNTOS DE FAMILIA

- El tribunal superior decreto 2272 de 1998. En la sala de familia del tribunal se encargan entre otras cosas, de revisar las decisiones si sean correctas. 21
- Los juzgados de familias. En estos juzgados se tramitan y resuelven la gran mayoría de asuntos relacionados con la problemática familiar. Hay casos en los cuales la ley exige la intervención de un abogado, aunque en otros no es necesario. Los asuntos de más frecuente ocurrencia en estos juzgados son procesos de alimentación, procesos de adopción, procesos de sucesión, separación de cuerpos y de bienes, divorcios de matrimonio civil, cesación de efectos civiles de matrimonio católico, regulación de visitas a los hijos por parte de su padre o madre, reconocimiento de hijos extramatrimoniales, permisos a menores de edad, para que puedan salir del país, etc.
- El instituto colombiano de Bienestar Familiar. En este órgano rector del sistema nacional de bienestar familiar, Interviene tanto en asuntos judiciales como extrajudiciales en interés de la institución familiar y del menor. Puede actuar como entidad conciliadora entre las partes de algunos asuntos, evitándose de esta manera tener que llevar a cabo un proceso judicial. Adelanta una función importante, consistente en la aplicación de la medida de protección que sea pertinente en los casos de los menores en situación irregular, bien sea por abandono, carencia de la atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas, por haber sido autor o participe de una infracción penal, por presentar deficiencia física, sensorial o mental, por ser adicto a sustancias que produzcan dependencia, etc. Las connotarías de familia Art. 295 a 299. Su objetivo es colaborar con el instituto colombiano de bienestar familiar y con las demás autoridades competentes en la función de proteger a los menores que se encuentren en una situación regular y en todos los casos de conflictos familiares. También intervienen recibiendo denuncias donde aparezca involucrado un o una menor. Intervienen como conciliadores en caso de incumplimiento de la obligación alimentaria a un menor y de ofrecimiento voluntario de alimentos. Intervienen también en caso de maltrato físico y/o psíquico a menores.
- La policía de menores Art. 292 a 294. Es un cuerpo especializado de la policía nacional, encargado de auxiliar y colaborar con los organismos destinados por el estado a la educación, prevención y protección del menor. Está integrada por oficiales, suboficiales y también personal civil.
- Las notarías. Desde hace algún tiempo se les han venido dando funciones a las notarías que anteriormente no les correspondían. En la actualidad, son muchos los asuntos atribuidos a ellas, sobre todo en el campo del derecho de familia. Algunos de los asuntos que se tramitan en las notarías son registro de acta de matrimonio, legitimación de los hijos nacidos antes del matrimonio, el reconocimiento de hijos extramatrimoniales, liquidación de sociedades conyugales, liquidación de sucesiones, separación de bienes de mutuo acuerdo entre los cónyuges, el cambio de nombre, etc.

7. METODOLOGIA

La metodología empleada será dinámica, generando espacios de participación activos para los padres de familia y los estudiantes desde las experiencias y situaciones vividas dentro de las familias y la I. E, aprovechando los medios de comunicación y los materiales didácticos que se adapten a los temas a desarrollar. Se realizarán talleres lúdicos, conversatorios, estudios de casos y conferencias, que mejoren la experiencia de aprendizaje, pues los temas abordados serán basados en las necesidades detectadas dentro de las aulas y las temáticas que sugieran los padres de familia en las diferentes reuniones, buscando así, que sean sesiones de aprendizajes significativos e interesantes que mejoren la dinámica familiar y escolar.

8. RECURSOS

8.1 HUMANOS

La escuela de padres se realizará con un grupo de personas idóneas de acuerdo al tema que se aborde, contamos con la psicóloga, los docentes encargados del proyecto y varios especialistas que serán contratados por la Institución educativa, según sean requeridos.

8.2 DIDACTICOS

- Auditorio
- Video beam
- Sonido
- Tableros
- Marcadores
- Papel
- Sillas
- Mesas
- Computadores

9. PRESUPUESTO


Este presupuesto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo al momento o al tema o a las disposiciones administrativas

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR	ACTIVIDAD
1	Resmas de papel	10.000	Para los talleres
3	Cajas de marcadores	15.000	Para los talleres
1	Rollo de papel craft	60.000	Para los talleres

1	Caja de marcadores borrables	18.000	Para los talleres
4	Conferencistas- talleristas	800000	Para los talleres

10. EVALUACION

Se realizara siempre al terminar el encuentro una evaluación general con los participantes en donde se evidencie los aspectos positivos y a mejorar sobre la sesión y un espacio abierto a sugerencias para fortalecer los demás encuentros.. Se hace una evaluación escrita con pautas puntuales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR Aprobada por Resolución N° 014912 del 04 de Dic. 2015 Cra 62A #42D Sur 26 - Tel: 2865300 DANE 205001026624 Núcleo Educativo 937 – comuna 80		
	D-F02	Versión: 01	Página 18 de 2
EVALUACION DE ESCUELA DE PADRES			

EVALUACIÓN ESCUELA DE PADRES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

TEMA:

○ _____ *

INSTRUCCIÓN: Escriba una X en la casilla que corresponde a la evaluación que usted hace de cada característica, teniendo en cuenta la siguiente escala.

5. Excelente 4. Bueno 3. Aceptable 2. Deficiente 1. Malo

Desempeño del facilitador o tallerista:

	5	4	3	2	1
1. Dominio del tema	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Claridad y coherencia para comunicar de manera didáctica el tema	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Capacidad para relacionar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	5	4	3	2	1
el tema con lo que vivimos en el día a día					
4. Disponibilidad para responder preguntas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Adecuación de la metodología al tema	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. relaciones con los participantes (trato)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Puntualidad y manejo del tiempo durante la presentación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. Importancia del tema	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gestión de la actividad					
	5	4	3	2	1
9. Comunicación, convocatoria, programación y cambios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10. Disponibilidad de los recursos documentales en papel o digital	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11. Aspectos logísticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Auto-evaluación del participante					
	5	4	3	2	1
12. Logro de objetivos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13. Satisfacción de sus expectativas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
14. Utilidad del tema para su desempeño como padre o estudiante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

10.1 LOGROS Y METAS ALCANZADAS

Durante el año 2017, se realizaron tres encuentros en donde puede destacarse:

- La participación de padres de familia a cada sesión
- La organización y logística para cada encuentro

- Percepción satisfactoria de parte de los padres de familia frente a las temáticas abordadas
- Manejo del tiempo
- Disposición activa para las propuestas de adolescentes y acudientes
- Observaciones positivas de los padres y reconocimiento Institucional

10.2 CAUSA DE LOS LOGROS

- Planificación
- Pertenencia
- Organización
- Compromiso de los padres de familia
- Asistencia y motivación
- Responsabilidad

10.3 LOGROS Y METAS NO ALCANZADAS

- Cumplimiento del cronograma
- Desarrollo de la Propuesta de inclusión

10.4 DIFICULTADES PARA ALCANZAR METAS

- Activismo
- Falta de docentes para cubrir el proyecto
- Presupuesto

10.5 METAS PROPUESTAS PARA EL 2018

- Cumplir con el cronograma
- Desarrollo de propuestas y temáticas de interés para la comunidad educativa
- Apropiación de los docentes y reconocimiento institucional para el proyecto
- Mayor participación y satisfacción de los padres de familia

ANEXOS





12. BIBLIOGRAFIA

DUQUE YEPES, Hernando, "Como mejorar las relaciones familiares" Ediciones San Pablo, 1995, Santafé de Bogotá.

ISAZA DE ROJAS, Elsy, "Talleres de Padres de Familia", Ediciones Paulina, 2000, Bogotá D.C,

RAAD ALJURE, Yamile, "Formación para la vida y el amor", Ediciones Paulina, 2000, Bogotá.

TRIANA BLANCA ISABEL, SALCEDO MARÍA VICTORIA "La Tertulia Familiar", Talleres para padres de familia, Editorial Magisterio, 1996, Bogotá D.C.

Inspiración, "PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE PADRES ". TALLERES DE DISTANCIA.

PROGRAMA YOMI VIDA, GUÍA PARA MADRES, PADRES Y ADULTOS SIGNIFICATIVOS.